



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ  
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 184 -2021-SUNARP-Z.R.N°VIII/JEF**

Huaraz, 09 DIC. 2021

**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 099-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 27JUL2021 y correo electrónico de fecha 07DIC2021 emitido por la Unidad Registral, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 27JUL2021 se designa temporalmente a la servidora CAS Sra. Lucila Isabel Chacón Bobadilla como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote, a partir del 02AGO2021, en adición a las funciones que viene desempeñando de Operador de Mesa de Partes;



Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 07DIC2021 la Unidad Registral informa a la Jefatura Zonal que la Sra. Lucila Isabel Chacón Bobadilla hará uso físico de sus vacaciones del 09DIC2021 al 15DIC2021 y sugiere que en su reemplazo se designe temporalmente a la CAS FIORELA CELESTINO LEYVA – Asistente de Oficina;

Que, debido a razones de operatividad de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote y en tanto dure el descanso vacacional del Responsable de dicha Oficina Registral, es necesario que esta Jefatura Zonal designe temporalmente a un servidor que asuma las funciones de Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, la designación temporal puede darse sin que implique la variación del plazo señalado en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 267-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

### Artículo 1.- Designación temporal

Designar temporalmente a partir del 09DIC2021 al 15DIC2021, a la servidora CAS Fiorela Patricia Celestino Leyva, como Responsable de la Oficina Registral de Nuevo Chimbote, en adición a las funciones que venía desempeñando como servidora CAS.

### Artículo 2.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnologías de la Información, Área de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal web de la Sunarp**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Santos Richer Macedo Chávez".

.....  
**Santos Richer Macedo Chávez**  
**Jefe Zonal (S)**  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

